EMPRESA: SOCOFAR S.A. RC1377415 Proceso: Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: Secuencia: 12 4112001 Fch. Solicitud: jueves, 14 de mayo de 2020 Arancel: Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 91.575.000-1 Nombre/Razón SOCOFAR S.A. Social: Tipo SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Establecimiento: Dirección: Av. Vicuña Mackenna 3350 Dpto./Oficina: Número: Comuna: MACUL REGION METROPOLITANA Región: Identificación Encargado del Trámite *Nombre Maria Ines Silva contacto: *E-mail minesilva@mail.com contacto: 977918356 *Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Nombre completo: Germán Storme Raffo 8.512.388-2 Rut: Cargo: Director Técnico Dirección: Av. Vicuña Mackenna Número: 3350 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998467 Fax: Dirección E-mail: gstorme@socofar.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón González Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 227306585 Fax: Dirección E-mail: ccastro@socofar.cl Identificación del Producto N°Inscripción Establecimiento: 2312 * N° correlativo interno: [registro propuesto: C-44/24] SKINACADEMY LIP EXFOLIATOR, EXFOLIANTE PARA LABIOS * Nombre: *¿Incluye variedades? Sí No

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil? * Forma Cosmética:	◯ Sí ◯ No sólidos en barra	
* Uso Cosmético:	Cuidado de labios	
* Finalidad Cosmética:	Exfoliante	
	Descripción del Régimen	
* Régimen :	Importado Terminado	~
* Importación es por cuenta:	Propia Por Terceros	
* Acreditación importación:	○ Convenio ○ CLV	
* Distribución:	✓ Propia ✓ Por Terceros Interpretación de la Clave	
* Clave:	6914	
* Descripción:	6914:Orden de fabricación.	
•	Especificación de la Fórmula	

Especificación de la Formula				
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación		
PARAFFINUM LIQUIDUM				
OZOKERITE				
ETHYLHEXYL PALMITATE				
CERA ALBA				
TRIISODECYL TRIMELLITATE				
HYDROGENATED MICROCRYSTALLINE WAX				
ZEA MAYS COB POWDER	1.500			
AQUA				
PARFUM				
PHENOXYETHANOL	0.3000			
TOCOPHERYL ACETATE				
BUTYLENE GLYCOL				
PYRUS MALUS SEED EXTRACT				

Variedades

NO Declara Nombres de Variedades

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución					
Empresa	Dirección	País	Función		
QUEST PERSONAL CARE GLOBAL LTD	Q HOUSE UNIT 1D&1E WARTH INDUS PARK WARTH ROAD	REINO UNIDO	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO		
DROGUERÍA BIOMEDICAL DISTRIBUTION CHILE LTDA.	Lo Boza	CHILE	ALMACENADOR NACIONAL		
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR		
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	IMPORTADOR		
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	DISTRIBUIDOR		
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	IMPORTADOR		

-	Descripción de Envase y Período de Vigencia						
	Envase Venta Público y Promoción						
	Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método			
Т	Tubo de PS,impreso y/o etiquetado,con tapa de PS,con o sin estuche de cartulina y/o PVC,impreso y/o etiquetado.	36		Estudio de estabilidad acelerado			

Uso Profesional

Descripción Envase

Período de Vigencia Condición de Almacenamiento

Método

<-- NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>

8

Archivos Adjuntos / Observaciones

Certificate of Free Sale Chile Socofar legalised (5) skin academy.pdf,ESP SKINACADEMY LIP EXFOLIATOR.pdf,CS SKINACADEMY LIP EXFOLIATOR.pdf,79008-100 Stability Report Lip Exfoliator Lip Balm.pdf,FORM SKINACADEMY LIP EXFOLIATOR.pdf

Correspondientes a :

CLV o certificado de Fab.Extranjero(legalizado),Especificación de Producto Terminado,Certificación de Seguridad de Uso,Estudio de Estabilidad,Otros antecedentes

Observaciones

Se adjunta Est. Estab. y Formula fabricante. El producto aparece en el CLV en la pag. 5.

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver